



Fondo Colombia
en Paz



GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO- OPERATIVO

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Versión: 5

Bogotá D.C.

Aprobado mediante Acta No. 267 del Comité Fiduciario del 30/03/2022

Objetivo: Establecer las actividades necesarias para realizar seguimiento financiero-operativo a las subcuentas del Fondo Colombia en Paz -FCP, desde la construcción del PPO, la apropiación presupuestal, compromisos y pagos de recursos.

Alcance: Aplica para todas las subcuentas del FCP incluidas las que administren recursos de Cooperación Internacional.

El seguimiento financiero-operativo en el FCP es un proceso de continuo análisis, observación, elaboración e inspección de variables y ajustes, que pretende con la adopción de esta herramienta de control, el cumplimiento a la planeación y a la ejecución de los recursos, adoptando criterios estructurados y uniformes para la consecución de los logros establecidos por cada entidad ejecutora.

La Dirección Ejecutiva del FCP a través de este esquema de recopilación sistemática y continua de información, podrá contar con datos suficientes, alertas tempranas y valoraciones frecuentes de variables que permitan determinar el cumplimiento de la planeación, fortalezas y recomendaciones para una posterior toma de decisiones en el corto y mediano plazo sobre la ejecución de los recursos apropiados por las diferentes subcuentas del FCP.

La herramienta metodológica de seguimiento financiero-operativo está integrada por dos (2) componentes:

1. Seguimiento al Acuerdo de Desempeño Financiero.

- a. El Acuerdo de Desempeño Financiero es un formato normalizado bajo el código **FIN_FOR_025** que permite identificar de manera precisa la planeación y materialización de compromisos y pagos de cada una de las subcuentas del FCP sobre la apropiación de recursos de la vigencia, que contemplará adicional a las asignaciones del Presupuesto General de la Nación, Saldos de Vigencias Anteriores, Rendimientos Financieros Apropiados, Recursos de Convenios, y Asignaciones mediante Acuerdo o Convenio de Cooperación Internacional. Para esto, es indispensable, que las Entidades Ejecutoras estructuren de manera objetiva la programación de las actividades durante el tiempo (compromisos sobre los recursos apropiados de diferentes fuentes y los pagos de dichos compromisos, que contemplan las diferentes fuentes de recursos, tanto de vigencias anteriores como de nuevos recursos). Por lo tanto, es importante tener en cuenta que el valor comprometido corresponde al valor de los CDP expedidos que cuentan con un contrato asociado perfeccionado y/o los compromisos de pagos

formalizados, como por ejemplo los pagos a familias y a reincorporados, entre otros.

- b. El Acuerdo de Desempeño Financiero deberá guardar armonía con el Plan de Contratación para efectos de la proyección de los tiempos de suscripción, perfeccionamiento e inicio de los contratos a cargo de las subcuentas del FCP y sus posteriores pagos, al igual que la programación que se efectúe sobre los compromisos que no tengan contrato asociado.
- c. Sobre la programación que realicen las subcuentas, se efectuarán seguimientos periódicos quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.
- d. Bimestralmente, las subcuentas podrán realizar los ajustes que consideren necesarios, conforme a los cambios que puedan presentarse durante el ejercicio de ejecución de la vigencia. Sin embargo, las modificaciones no serán en ningún caso retroactivas a períodos ya ejecutados.
- e. Igualmente, se podrán realizar las proyecciones que consideren necesarias cada vez que se presente una asignación o apropiación de recursos sin importar la fuente de recursos.
- f. El reporte inicial por vigencia del formato **FIN_FOR_025** deberá presentarse por parte de todas las subcuentas ante la Dirección Ejecutiva del FCP a más tardar el 20 de enero de cada vigencia.

2. Seguimiento a compromisos-metas subcuentas FCP.

- a. Las subcuentas deben incluir dentro de las solicitudes de CDP (**formato FIN_FOR_009**), la meta del PPO aprobada que se pretende impactar con dicho recurso.
- b. Una vez se formalicen los compromisos correspondientes para cada subcuenta, trimestralmente se realizará un ejercicio de medición de impacto sobre las metas aprobadas el cual ha sido determinado a través del formato de apoyo GFI_FOR_001 Seguimiento a Compromisos-Metas Subcuentas FCP, de la siguiente forma:

SUBCUENTA	META	VALOR COMPROMETIDO SOBRE LA META EN EL 2022

Fuente: Seguimiento compromisos-metas-período_SPF_FCP.

SUBCUENTA/META	TOTAL METAS PPO	TOTAL METAS (\$) CON RECURSOS APROPIADOS	TOTAL COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO

Fuente: Seguimiento compromisos-metas-consolidado_SPF_FCP.

- c. Mensualmente se recopilarán los registros de valores individuales de compromisos por cada subcuenta asociados a una meta establecida dentro del PPO aprobado y trimestralmente se consolidarán dichos registros para determinar el impacto en el período sobre cada meta. Igualmente, se realizará una medición de control de los recursos comprometidos frente a la apropiación real de la vigencia con la que se cuente hasta el período de corte (fin de cada trimestre), que contemple adicional a las asignaciones del Presupuesto General de la Nación, Saldos de Vigencias Anteriores, Rendimientos Financieros Apropiados, Recursos de Convenios y Asignaciones mediante Acuerdo o Convenio de Cooperación Internacional.
- d. Frente a este componente, se precisa que las subcuentas no deberán reportar información adicional a la dispuesta en el literal a) del presente componente.

Al finalizar cada trimestre se remitirán los resultados correspondientes a cada una de las subcuentas del FCP, para su análisis y respectiva toma de decisiones con el propósito de que se surta una adecuada programación y ejecución de los recursos asignados.

La herramienta metodológica de seguimiento financiero-operativo iniciará su aplicabilidad con las nuevas actualizaciones a partir de abril de 2022.